

XIV JORNADAS NACIONALES
DE MEDICINA MARÍTIMA

2 y 3 NOVIEMBRE DE 2012

PROGRAMA CIENTÍFICO



Sociedad Española
de Medicina Marítima

“RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LA FORMACIÓN SANITARIA DE TITULADOS PROFESIONALES DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO”

Prof. Dr. Antonio Burgos Ojeda
Profesor Titular de Medicina Preventiva
Universidad de La Laguna



XIV JORNADAS NACIONALES
DE MEDICINA MARÍTIMA



Universidad
de La Laguna

ANTECEDENTES HISTÓRICOS (LEJANOS)

NAVEGACIÓN A VELA → periplos transoceánicos
(grandes descubrimientos)

A BORDO DE LOS BUQUES DE LAS ARMADAS INGLESAS
Y HOLANDESAS (aportaciones de Medicina Naval al
progreso de las Ciencias Médicas):

- C. Cook
- Lind

DETERMINANTES DE LA FORMACIÓN SANITARIA

I. EVOLUCIÓN
TECNOLÓGICA DE LA
NAVEGACIÓN MARÍTIMA



- Condiciones de vida y trabajo a bordo de las tripulaciones

II. UNIVERSALIDAD DE LA
NAVEGACIÓN



Internacionalización de
las profesiones
marítimas

+

DETERMINANTES DE LA FORMACIÓN SANITARIA DE MARINOS

NAVEGACIÓN MARÍTIMA PROFESIONAL



TRABAJO MARÍTIMO

PESCA

TRANSPORTE MARÍTIMO



PROBLEMÁTICA DE SALUD-ENFERMEDAD Y SANIDAD

ANTECEDENTES PRÓXIMOS PARA LA FORMACIÓN SANITARIA DE MADOS

1921. CONVENCIÓN DE LOS PAÍSES MARÍTIMOS “Cooperación internacional sobre la salud de los marinos”



ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA EL CONTROL SANITARIO DE LAS TRIPULACIONES Y BUQUES

COMITÉ CONJUNTO MIXTO OMS/OIT SOBRE LA HIGIENE DE LOS MARINOS

1949. Auspiciado por la
OMS

“Comienzo coordinado de
la COMUNIDAD
INTERNACIONAL MARÍTIMA
para una estrategia global
de CONTROL SANITARIO
SOBRE BUQUES Y
TRIPULACIONES”

COMITÉ CONJUNTO MIXTO OMS/OIT SOBRE LA HIGIENE DE LOS MARINOS

Exámenes de aptitud para el embarque

Dotación de botiquines a bordo

Aspectos nutricionales y de confort de las tripulaciones

Garantías cobertura Seguridad Social para en caso de enfermedad

RESOLUCIONES/RECOMENDACIONES DEL COMITÉ MIXTO

Necesidad de una
FORMACIÓN EN
PRIMEROS AUXILIOS
para las tripulaciones
marítimas

(= INTERNATIONAL
MEDICAL GUIDE FOR
SHIP'S Y/O GÚÍAS
NACIONALES)

BASES Y FUNDAMENTOS ACTUALES DE LA F.S.E PARA MARINOS

- 7 Julio 1978: CONVENIO STCW IMO
“CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS
DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA
SOBRE LA GENTE DE MAR”
- 1995→Enmiendas:

CONVENIO STCW 78/95.

CONFERENCIA DE MANILA 2010

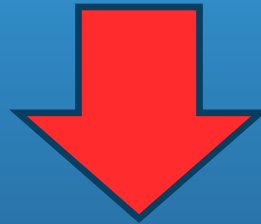
**“ENMIENDAS DE MANILA AL
CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
NORMAS DE
FORMACIÓN, TITULACIÓN Y
GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR,
1978”**

CÓDIGO STCW; CONTENIDOS

Recoge lo establecido en el “CONVENIO INTERNACIONAL sobre Normas de Formación y Titulación para la Guardia de Mar (como anexo al mismo)

CÓDIGO STCW; CONTENIDOS

- Establece Normas pormenorizadas que actualizan y mantienen en vigor el convenio



ESTUDIA COMPETENCIAS Y NIVELES DE RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA MAR TANTO EN BUQUES MERCANTES COMO EN BUQUES DE PESCA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA LA ASISTENCIA SANITARIA A BORDO

Asistencia médica a bordo

Riesgo y accidentabilidad ocupacional en los distintos tipos de buques

Control de salud pública relacionado con el transporte marítimo.

CONVENIO STWC 78/95 Y SOLAS

El STCW 78/95 se adapta a requerimientos derivados de las enmiendas al CONVENIO INTERNACIONAL DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR (SOLAS, Londres 1 Noviembre 1974)

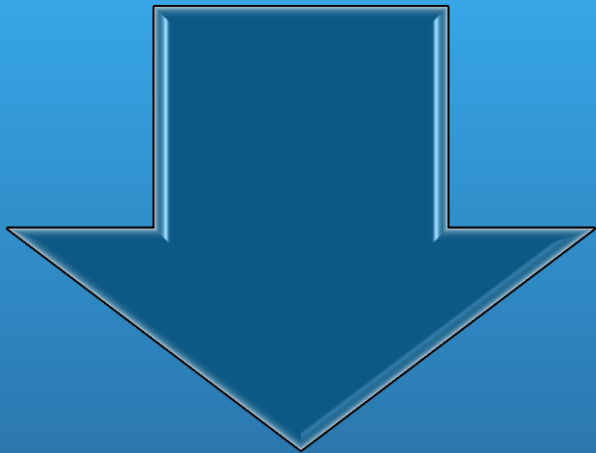


Acordado por resolución MSC del Comité de Seguridad Marítima de 5 de diciembre del 2000 (en vigor el 1 Julio 2002)

**REQUERIMIENTOS, CAPACIDADES Y
RESPONSABILIDADES TITULACIONES
PROFESIONALES**

**NORMAS MÉDICO-
SANITARIAS DE
OBLIGADO
CUMPLIMIENTO EN LA
FORMACIÓN SANITARIA
PARA MARINOS
(CÓDIGO STCW)**

CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW



Prestar primeros auxilios médicos en operaciones de emergencia y aplicación de soporte vital básico (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).

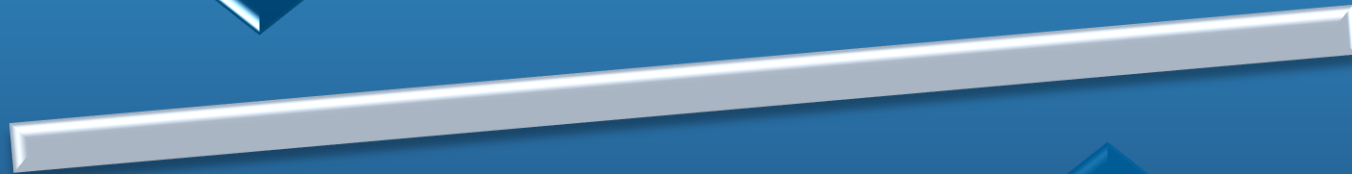
Conocimientos en gestión y actuación sobre procedimientos médico-asistenciales, higiene y supervivencia en la mar.



CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW



Prevención de la contaminación del aire y del agua (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).



Contaminación riesgos para la vida humana y para el medio marino (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).



CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW

Explicación de los principios y conceptos básicos sobre límites de toxicidad (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).

CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW

Riesgos para la salud, toxicidad de gases licuados y sus vapores.

Propiedades tóxicas de los inhibidores y de los productos de combustión, tanto de gases licuados como de productos de construcción del buque (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).

CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW

Efectos agudos y crónicos de la toxicidad. Venenos irritantes y sistémicos. El valor umbral límite (VUL). Riesgos inherentes al contacto con la piel, a la inhalación y a la ingestión (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).

CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW

Operaciones de emergencia, primeros auxilios (Regla V/1 Del convenio STCW; Sección A-V/1 y B-V/1 del código de formación).

CONTENIDO CUMPLIMIENTO CÓDIGO STCW

Vigilar el cumplimiento de las prescripciones legislativas sanitarias.

Especificación de las normas mínimas de competencia en primeros auxilios

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS, COMPRENSIÓN Y APTITUD	MÉTODOS DE DEMOSTRACIÓN DE LA COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA
Dispensar primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad a bordo	<p>Botiquín de primeros auxilios</p> <p>Estructura y funciones del organismo humano</p> <p>Riesgos toxicológicos a bordo, incluida la utilización de la Guía de primeros auxilios para uso en caso de accidentes relacionados con mercancías peligrosas (GPA) o una guía nacional equivalente</p> <p>Examen de la víctima o del paciente</p> <p>Lesiones de la columna vertebral</p> <p>Quemaduras, escaldaduras y consecuencias de fracturas en frío, dislocaciones y lesiones musculares</p> <p>Cuidado médico de personas salvadas</p> <p>Consejos médicos por radio</p> <p>Farmacología</p> <p>Esterilización</p> <p>Paro cardíaco, ahogo y asfixia</p>	Evaluación de los resultados obtenidos en ejercicios prácticos	<p>El diagnóstico de la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones, se realiza de forma rápida y completa y se ajusta a las prácticas actuales de primeros auxilios</p> <p>Se reduce en todo momento el riesgo de sufrir daños o de causarlos a otros</p> <p>El tratamiento de las lesiones y el estado del paciente es correcto y se ajusta a las prácticas reconocidas de primeros auxilios y a las directrices internacionales</p>

Cuadro A-VI/4-2

Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables al personal encargado de los cuidados médicos a bordo del buque

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS, COMPRENSIÓN Y APTITUD	MÉTODOS DE DEMOSTRACIÓN DE LA COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA
<p>Dispensar cuidados médicos a personas enfermas o heridas mientras permanezcan a bordo</p>	<p>Cuidado de víctimas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> .1 lesiones craneales y de la columna vertebral .2 lesiones de los oídos, la nariz, la garganta y los ojos .3 hemorragias externas e internas .4 quemaduras, escaldaduras y congelación .5 fracturas, dislocaciones y lesiones musculares .6 heridas, cura de las heridas e infecciones .7 administración de analgésicos 	<p>Evaluación de los resultados obtenidos en pruebas y demostraciones prácticas</p> <p>En los casos en que sea posible, experiencia práctica reconocida en un hospital o entidad semejante</p>	<p>La identificación de los síntomas se basa en el examen clínico y el historial médico</p> <p>La protección contra las infecciones y contra el contagio de enfermedades es completa y eficaz</p> <p>La actitud personal es tranquila, confiada y tranquilizadora</p> <p>El tratamiento de las heridas o afecciones es el correcto y se ajusta a las prácticas médicas reconocidas y a las guías médicas nacionales e internacionales pertinentes</p>

COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS, COMPRENSIÓN Y APTITUD	MÉTODOS DE DEMOSTRACIÓN DE LA COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA
Dispensar cuidados médicos a personas enfermas o heridas mientras permanezcan a bordo (continuación)	.8 técnicas de sutura y cierre de heridas con grapas .9 tratamiento de afecciones abdominales agudas .10 tratamientos quirúrgicos menores .11 apósitos y vendajes Nociones de enfermería: .1 principios generales .2 cuidados de enfermería Enfermedades tales como: .1 afecciones y emergencias de tipo médico .2 enfermedades de transmisión sexual .3 enfermedades tropicales e infecciosas		La dosis y la administración de fármacos y medicamentos se ajusta a las recomendaciones del fabricante y a las prácticas médicas reconocidas Se diagnostican con rapidez los cambios notables en el estado de los pacientes

Cuadro A-VI/4-2

COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS, COMPRENSIÓN Y APTITUD	MÉTODOS DE DEMOSTRACIÓN DE LA COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA
<p>Dispensar cuidados médicos a personas enfermas o heridas mientras permanezcan a bordo (continuación)</p>	<p>Uso indebido de drogas y alcohol</p> <p>Odontología</p> <p>Ginecología y obstetricia</p> <p>Cuidados médicos de personas rescatadas</p> <p>Muerte en la mar</p> <p>Higiene</p> <p>Prevención de enfermedades, que incluye:</p> <p>.1 desinfección, desinfestación, desratización</p> <p>.2 vacunación</p>		

Cuadro A-VI/4-2

COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS, COMPRENSIÓN Y APTITUD	MÉTODOS DE DEMOSTRACIÓN DE LA COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA
<p>Dispensar cuidados médicos a personas enfermas o heridas mientras permanezcan a bordo (continuación)</p>	<p>Registro médico y ejemplares de los reglamentos pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> .1 mantenimiento de registros médicos .2 reglamentos médicos marítimos nacionales e internacionales 		
<p>Participar en planes de coordinación de la asistencia médica a bordo de los buques</p>	<p>Asesoramiento externo, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> .1 consejos médicos por radio .2 transporte de las personas enfermas o heridas (incluida la evacuación en helicóptero) .3 cuidado médico de la gente de mar enferma, que incluye la cooperación con las autoridades sanitarias del puerto o con los puestos de guardia médica en los puertos 		<p>Los procedimientos de examen clínico se siguen plenamente y cumplen las instrucciones recibidas</p> <p>El método de evacuación y los preparativos se ajustan a los procedimientos aceptados y se organizan de la mejor forma posible para el paciente</p> <p>Los procedimientos seguidos para recabar consejo médico por radio se ajustan a las prácticas y recomendaciones establecidas</p>

MUCHAS GRACIAS